## DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP-08/2017/2990 BITÁCORA: 08/DK-1274/06/17



Chihuahua, Chihuahua, 06 de Julio de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
JOSE LUIS PARRA GONZALEZ
CARRETERA BOCOYNA SN BOCOYNA
33201 BOCOYNA, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Junio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado SAN FRANCISCO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.3147/98/3018 de fecha 26 de Noviembre de 1998, que cuenta con el código de identificación T08009PAG005 ubicado en KM. 0.700 CARR. A CREEL, BRECHA A SITURACHI, C.P. Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
madera aserrada, Pinus spp., Pino, 596.67 Metros cúbicos	18	716	733	17592474	17592491
tarimas, Pinus spp., Pino, 97.37 Metros cúbicos	4	734	737	17592492	17592495
cajas de empaque, Pinus spp., Pino, 49.64 Metros cúbicos	6	738	743	17592496	17592501

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p. C. Rubén Chávez Villagrán. - Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente AMBIENTE

Lic. Gustavo Rubio Hernández.- Delegado de la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.-

.

BRP/GAHS/RACQ/SBA/RCD/MCA/acm



